

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**BASES DEL “II CONCURSO PREMIO FUNDACION AFI - EMILIO ONTIVEROS**  
**2024: CREANDO ARTE**

**CONTEXTO**

La Fundación Afi Emilio Ontiveros, acción social de Afi, tiene como misión principal fomentar las finanzas responsables, apoyar al progreso de personas, empresas e instituciones y desarrollar a las nuevas generaciones.

La Fundación Afi Emilio Ontiveros entiende que el arte es fundamental a la hora de plasmar el progreso de las personas y por ello siempre ha apoyado todas aquellas actividades vinculadas a la creatividad.

Asimismo, la vinculación de Afi, empresa fundada por Emilio Ontiveros, con el mundo del arte se remonta a su origen. Han sido numerosas las ocasiones en que Afi ha recurrido a artistas, pintores, escultores, diseñadores para realizar obras con las que conmemorar los hitos más importantes de su historia. Artistas como Mon Montoya y María de Andrés, han realizado obras en exclusiva para la firma. Emilio Ontiveros, experto coleccionista de arte, ha contribuido a lo largo de los años a que Afi y sus socios tengan una sensibilidad especial por las inversiones en arte, y se ha ido consolidando una colección privada con firmas destacadas como Eduardo Arroyo, Tapies, grupo Crónica, entre otros.

Para esta segunda edición 2024, la Fundación Afi Emilio Ontiveros y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid mantienen su convenio de colaboración cuyo objetivo es convocar un **concurso público dirigido a** la Facultad para seleccionar una obra gráfica original e inédita en dos categorías: estudiantes y docentes. La competición pretende aunar tanto innovación y creatividad como la labor que la Fundación Afi Emilio Ontiveros y Afi desarrollan en el sector financiero. La obra seleccionada será seriada y regalada a todos los clientes y contactos cercanos de Afi.

**PARTICIPANTES**

Atendiendo a la doble modalidad, podrán participar tanto docentes en activo como estudiantes matriculados en los cursos 3º y 4º de todos los grados, másteres y doctorado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

Las solicitudes deberán presentarse a título individual participando con una única propuesta.

## REQUISITOS DE LA OBRA PRESENTADA

La temática deberá transmitir el espíritu y esencia de Afi para lo cual se hará llegar a los participantes una serie de documentos (Anexo 1: presentación corporativa, vídeo sobre obra gráfica actual, vídeo y libro por el 35 aniversario), además de invitar a los participantes a nuestras instalaciones para que puedan conocer de cerca nuestro día a día. La técnica utilizada será de libre elección, siempre teniendo en cuenta que las obras deberán reunir las condiciones técnicas necesarias para su seriación.

Las obras presentadas deberán ser inéditas, exclusivas para este concurso, no premiadas, ni expuestas anteriormente. **Y es preciso que el original haya sido elaborado por técnicas directas, no digitales (dibujo, pintura, etc.)**

**Afi se encuentra en un proceso de cambio de identidad visual, por lo que las obras no deben incluir o inspirarse en elementos de la marca/identidad visual actual (logo, colores...).**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

## FASES DEL CONCURSO

**1ª fase: Presentación de propuestas. Fecha límite: ampliado plazo hasta el 4 de noviembre de 2024 (11 horas)**

- Inscripción:

Envío por correo electrónico (desde cuenta UCM) al Vicedecanato de Acción Cultural, Patrimonio y Comunicación: [vdart@ucm.es](mailto:vdart@ucm.es), indicando en el asunto: II CONCURSO PREMIO FUNDACION AFI- EMILIO ONTIVEROS 2024. Se deberán incluir:

- Datos completos del/la participante/s (Nombre y Apellidos, DNI) con indicación de la modalidad a la que concursa (docente o estudiante).

- Envío y entrega de propuestas:

- Dossier en PDF con un peso máximo de 5MG que incluirá (envío por mail):

- Ficha técnica de la obra:

- Título.
- Materiales y técnica.
- Dimensiones finales de impresión digital:
  - Opción de formato cuadrado: 30 x 30 cm
  - Opción de formato rectangular: 21 x 30 o 30 x 21 cm

- Breve memoria de la obra (máximo 3.000 caracteres sin espacios) que incluya cualquier información que se estime oportuna para entender mejor la propuesta presentada.
- Si alguna obra no cumpliera con las dimensiones indicadas su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del Concurso
- Imagen digitalizada de la obra en JPG (2 MB).

Se comunicará al/la autor/a de las obras ganadoras: **29 de octubre de 2024**.

Los originales de las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección permanente de Afi y se entregarán antes del 31 de octubre en horario de 10 a 14 h en la Secretaría de Decanato de la Facultad de Bellas Artes.

**2ª fase: Seriación por impresión digital de la obra premiada seleccionada por la Fundación Afi Emilio Ontiveros. Fecha límite: 20 de noviembre de 2024**

- Afi encargará a una empresa especializada la seriación por impresión digital de la obra premiada que sea seleccionada por la Fundación Afi Emilio Ontiveros entre el premio de estudiantes, el premio de docentes o la mención especial; por lo tanto, el/la autor/a quedará exento de esa labor, pero estará invitado a supervisar el proceso para que este se ciña a las características de la imagen presentada en la 1ª fase del concurso.
- Las obras impresas digitalmente irán acompañadas por un certificado de autenticidad que garantice la autoría donde se incluyan las características de la obra, título, nombre del/a autor/a y año de realización.
- Se invitará a asistir a las personas premiadas a un acto de celebración, informando con antelación de la fecha de este.
- Lugar de entrega: oficina de la Fundación Afi Emilio Ontiveros, ubicada en c/Marques de Villamejor, 5 28006 Madrid.

## **PREMIOS**

Los premios correspondientes a las diversas categorías serán los siguientes:

- El autor/a de la obra seleccionada en la modalidad “docente” recibirá un premio cuyo importe será de 3.000 €

- El autor/a de la obra seleccionada en la modalidad “estudiante” recibirá un premio cuyo importe será de 2.000 €

- Se otorga una mención especial, que recibirá un premio cuyo importe será de 2.000 € - decisión de la Fundación Afi Emilio Ontiveros-.

- Todos los premios irán sujetos a los impuestos que sean de aplicación. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del

concurso que no esté expresamente asumido por Fundación Afi Emilio Ontiveros en las presentes Bases Legales.

Los/las autores/as premiados/as recibirán 3 impresiones digitales de su obra.

- Se realizará una exposición en Madrid en las oficinas de Afi (C/Marqués de Villamejor, 5 28006 Madrid), en el segundo trimestre del año 2025, con todas las obras ganadoras, así como con un máximo de 30 obras seleccionadas para esta muestra. Las obras permanecerán expuestas como mínimo 1 mes.

## **JURADO**

El jurado estará formado por 4 miembros de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid y por 3 miembros de la empresa Afi. La composición del jurado se hará pública junto con el fallo del concurso el día 30 de octubre de 2024.

- Decana de la Facultad de Bellas Artes o persona en quien delegue.
- Vicedecana de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Mediación o persona en quien delegue.
- Docente de la Facultad de Bellas Artes.
- Representante de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.
- Profesional relacionado con el ámbito artístico.
- Directora General de la Fundación Afi Emilio Ontiveros.
- D. Mon Montoya
- D. Ignacio Ontiveros.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El autor o autores de la obra artística ganadora deberá manifestar expresamente su consentimiento de ceder al grupo Afi los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, por todo el tiempo permitido en la normativa española de propiedad intelectual.

Por lo tanto, los derechos sobre las obras seleccionadas pasarán a formar parte de la colección de arte de dicha entidad. Estos se ceden, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público.

Debido a la presencia del Grupo Afi a nivel mundial, los derechos de explotación podrán extenderse a todos los países del mundo.

Los autores que participen en la exposición al margen de los ganadores cederán el derecho de comunicación pública. Si se procede a realizar la publicación impresa y digital con una selección de obras al margen de las ganadoras, los autores cederán el derecho de reproducción y distribución a Afi, no de manera exclusiva, por tiempo indefinido.

Por su parte, cualquier difusión que pretenda hacer el autor o autores de la obra deberá ir identificada expresamente como obra ganadora del II CONCURSO PREMIO Fundación Afi Emilio Ontiveros 2024.

Todo ello sin perjuicio al respeto al contenido del derecho moral del autor, en los términos establecidos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

### **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores autorizan que se graben imágenes fotografías y/o vídeos de su persona dentro del evento de entrega de premios organizado por Fundación Afi Emilio Ontiveros con fecha a determinar.

La imagen y/o voz grabada podrá ser utilizada y difundida en la página web de Fundación Afi o sus redes sociales como LinkedIn, Twitter, Instagram, Facebook y Youtube –sin limitar-, así como su inclusión en otros medios o soportes de, con fines divulgativos, respetando siempre lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo estipulado en la Ley Orgánica 1/1982, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

La presente autorización tiene carácter gratuito y no está sometida a ningún plazo temporal ni restringida a ningún ámbito geográfico determinado, salvo lo dispuesto legalmente.

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Protección de datos personales: De conformidad con la normativa del Reglamento General de Protección de Datos entrada en vigor el 25 de mayo de 2018, Fundación Afi Emilio Ontiveros le informa de los aspectos básicos relativos al tratamiento de sus datos personales

- Responsable del tratamiento: Fundación Afi Emilio Ontiveros con NIF G82127226, sociedad con domicilio en la calle Marqués de Villamejor 5, 28006 Madrid (España) o por correo electrónico [info@fundacionafi.org](mailto:info@fundacionafi.org)
- Delegado de Protección de Datos: Para contactar con el delegado de Protección de Datos puede dirigirse a la siguiente dirección: [dpo@afi.es](mailto:dpo@afi.es)
- Finalidad del tratamiento: como ya se ha enunciado, las actividades de tratamiento están dirigidas a su incorporación en un fichero del responsable con la finalidad de gestionar concurso, así como la difusión, publicidad y entrega de los premios del sorteo.
- Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado de los datos.
- Cesiones o transferencias de los datos: Solo a empresas españolas del grupo Afi. No hay transferencias internacionales de datos.

- Derechos: El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de conformidad con la normativa de protección de datos. Asimismo, este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por el interesado.
- Información adicional: Puede consultar esta información en la Política de Privacidad que se encuentra disponible en nuestra página Web <https://fundacionafi.org/> conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. En caso de que finalmente el participante haga uso del correspondiente premio, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales en el contrato, así como los diferentes términos.

## LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases

### Anexo 1

- [Presentación corporativa de Afi](#)
- Vídeo 35: <https://youtu.be/o5Uee8AsQDM?si=qS5xWjaKxiPIIk91>
- Libro 35: [media.afi.es/webcorporativa/2023/01/35-ANOS-EN-LA-HISTORIA-ECONOMICO-FINANCIERA-ESPANOLA\\_xsm.pdf](media.afi.es/webcorporativa/2023/01/35-ANOS-EN-LA-HISTORIA-ECONOMICO-FINANCIERA-ESPANOLA_xsm.pdf)
- Quiénes somos: Afi. Adjunto.
- Vídeo Afi y el arte: <https://youtu.be/O1Hdy4bluoU?si=n96JgulFfig-UvAZ>